



GUÍA DE REFERENCIA: ASAMBLEA GENERAL (AG)



MONULAC
MODELO DE NACIONES UNIDAS
PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

VI CONFERENCIA DEL MODELO DE
NACIONES UNIDAS PARA
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

México

2023

 **Tecnológico
de Monterrey**



Documento elaborado en el marco de la Conferencia académica del Modelo de Naciones Unidas para Latinoamérica y el Caribe (MONULAC), cuya versión VI se realizará en el Instituto Tecnológico de Monterrey, sede San Luis Potosí, México.

EQUIPO DE REDACCIÓN

COORDINACIÓN

Williams Alejandro Álvarez de León

TEMA 1:

Medidas para impedir el acceso ilícito de armas de fuego a personal no estatal o no regulado por el Estado.

- Williams Alejandro Álvarez de León
- Edwards Lederman Duque Palma
- Andrés González Reynoso

TEMA 2:

Reforzar la cooperación y coordinación internacional y regional para la atención de desastres y emergencias sanitarias

- Williams Alejandro Álvarez de León
- Edwards Lederman Duque Palma

DISEÑO:

Patricia Sánchez Guerra

REVISIÓN FINAL

Ligia Nevárez Vera

"El tráfico ilícito de armas es un problema complejo y multifacético que requiere una respuesta coordinada y multilateral". - António Guterres, Secretario General de la ONU

"El tráfico ilícito de armas es un negocio lucrativo que beneficia a unos pocos a costa de muchos. Es necesario tomar medidas para cerrar el grifo de este comercio ilegal". - António Guterres, Secretario General de la ONU

ÍNDICE

Presentación del Comité	6
Antecedentes	6
Prioridades y últimos temas de Agenda	7
Documentos trascendentales	8
Recursos utilizados.....	8
I. Medidas para impedir el acceso ilícito de armas de fuego a personal no estatal o no regulado por el Estado.....	9
Introducción	9
Marco Internacional y Regional	10
Rol del Sistema Internacional	12
Resoluciones de las Naciones Unidas	13
Conclusión.....	15
Recursos utilizados:.....	16
II. Reforzar la cooperación y coordinación internacional y regional para la atención de desastres y emergencias sanitarias	17
Introducción	17
Rol de la Cooperación Internacional	19
Principales desafíos y barreras	20
Resoluciones de las Naciones Unidas	21
Conclusión.....	23
Recursos utilizados	25



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AG	Asamblea General
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CCINM	Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
EEUU	Estados Unidos de América
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Cultura
CDH	Consejo de Derechos Humanos (HRC)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONG	Organización No Gubernamental
OIM	Organización Mundial para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OEA	Organización de Estados Americanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
UA	Unión Africana
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UE	Unión Europea

GLOSARIO

Palabra o término	Definición
Arma de fuego	<p>Un arma de fuego es cualquier arma que reúne las características de la definición del Artículo 3(a) del Protocolo sobre Armas de Fuego. Técnicamente, un arma de fuego se caracteriza por hacer accionar un gas explosivo o pólvora para expulsar un proyectil a través de un cañón.</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, https://www.unodc.org/e4j/es/firearms/module-2/key-issues/typology-and-classification-of-firearms.html</p>
Armas convencionales	<p>Las armas convencionales son armas tradicionales de uso relativamente extendido y diseñadas para uso militar, y sin ser clasificadas como armas de destrucción masiva. El Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas incluye siete categorías de las principales armas convencionales, además de las armas pequeñas y armas ligeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Carros de combate ○ Vehículos blindados de combate ○ Sistemas de artillería de gran calibre ○ Aviones de combate, incluidos los vehículos aéreos tripulados y no tripulados ○ Helicópteros de ataque ○ Naves de guerra ○ Misiles y lanzamisiles <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,</p>

	<p>https://www.unodc.org/e4j/es/firearms/module-2/key-issues/typology-and-classification-of-firearms.html</p>
<p>Cambio Climático</p>	<p>El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.</p> <p>La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.</p> <p>Las emisiones principales de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático son el dióxido de carbono y el metano.</p> <p>https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change</p>
<p>Centro de retención</p>	<p>Lugar donde se aloja a los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados, que se encuentran en situación irregular, a su llegada al país receptor mientras se determina su condición jurídica.</p> <p>Organización Internacional para las Migraciones. (2019). <i>Glosario de la OIM sobre migración</i>. OIM.</p>
<p>Delincuencia organizada transnacional</p>	<p>Actividades delictivas organizadas que responden a una de las siguientes características: a) se cometen en más de un Estado; b) se cometen dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) se cometen dentro de un solo Estado, pero</p>

	<p>entrañan la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) se cometen en un solo Estado, pero tienen efectos sustanciales en otro Estado.</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (aprobada el 15 de noviembre de 2000 y en vigor desde el 28 de enero de 2004), art. 3, párr. 2.</p>
Discriminación	<p>Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.</p> <p>Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, observación general No 18 relativa a la no discriminación (10 de noviembre de 1989), documento HRI/GEN/1/Rev.1 de las Naciones Unidas, párr. 7.</p>
Discriminación racial	<p>Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.</p> <p>Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (aprobada el 21 de diciembre de 1965 y en vigor desde el 4 de enero de 1969), art. 1, párr. 1.</p>

<p>Racismo</p>	<p>Cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial.</p> <p>Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (aprobada el 5 de junio de 2013 y en vigor desde el 11 de noviembre de 2017), art. 1, párr. 4.</p>
<p>Trazabilidad</p>	<p>Capacidad de establecer el origen de un arma y dar seguimiento a la misma a través del tiempo desde su fabricación.</p>

Presentación del Comité

Antecedentes

La AGNU, a diferencia de otros órganos principales como el Consejo de Seguridad (CS) o El Consejo Económico y Social (ECOSOC), y los órganos subsidiarios de la ONU, es un órgano de carácter o fines generales, es decir, se encarga de la discusión de una amplia variedad de temas, pudiendo establecer medidas de carácter político, económico, social, jurídico y humanitario¹, en virtud de lo establecido en el artículo 10 y 11 del capítulo IV (La Asamblea General) de la Carta de Naciones Unidas, referidos específicamente al funcionamiento y competencias de la AG, en la cual se establece que esta podrá trabajar en pro de los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto². También la AG podrá ver asuntos relacionados al funcionamiento y reformas dentro de la ONU. Además, y de forma extraordinaria, la AG podrá tomar iniciativa frente a posibles amenazas, quebrantamientos o agresiones al mantenimiento de la paz³, únicamente en caso de cumplirse lo dispuesto en la resolución 337 (V) titulada “Unión pro paz”.

La base legal y operativa de la Asamblea General se establece en los artículos 10 y 11 del Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas. Estos artículos delimitan las funciones y competencias de la Asamblea General. Entre sus responsabilidades destacan:

- A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales:** La Asamblea General puede discutir y formular recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, incluyendo el desarme y medidas para prevenir conflictos.
- B. Cooperación en asuntos internacionales:** La AGNU promueve la cooperación internacional en áreas como el desarrollo económico y social, los derechos humanos, el derecho internacional y otros asuntos de interés mundial.
- C. Recomendaciones y resoluciones:** La Asamblea General puede hacer recomendaciones a los Estados miembros y adoptar resoluciones en temas de su competencia. Aunque estas resoluciones no son vinculantes como las del Consejo de Seguridad, a menudo reflejan la opinión y la voluntad de la comunidad internacional.

¹Ibídem, 15

²Ibíd., 15

³Ibídem, 13

- D. Funcionamiento y reformas de la ONU:** La AGNU tiene la autoridad para discutir y hacer recomendaciones sobre el funcionamiento y las reformas de la propia ONU, lo que incluye cambios en la estructura y operaciones de la organización.
- E. Iniciativas frente a amenazas a la paz:** En situaciones excepcionales, la Asamblea General puede tomar la iniciativa frente a posibles amenazas, quebrantamientos o agresiones al mantenimiento de la paz, de acuerdo con lo establecido en la resolución 337 (V) titulada "Unión pro paz".

La labor de la AGNU es apoyada por una serie de órganos subsidiarios divididos en seis categorías, los cuales son los comités, comisiones, juntas, consejos, grupos y grupos de trabajo junto a otras entidades, establecidas a partir de distintas resoluciones de la AG. Dentro de estos destacan por su importancia las seis comisiones principales de la AG, establecidas en el Artículo 98 del Reglamento de la Asamblea General, cada una encargada de reportar y apoyar la labor de la AG en un tema en específico. Las comisiones principales de la AG son:

- A) Primera Comisión:** Comisión de desarme y de seguridad internacional.
- B) Segunda Comisión:** Comisión de asuntos económicos y financieros.
- C) Tercera Comisión:** Comisión de asuntos sociales, humanitarios y culturales.
- D) Cuarta Comisión:** Comisión política especial y de descolonización.
- E) Quinta Comisión:** Comisión de asuntos administrativos y de presupuesto.
- F) Sexta Comisión:** Comisión jurídica.

Prioridades y últimos temas de Agenda

La competencia general de la AGNU permite una transversalidad en torno a los temas que trata, ya que estos se definen según las prioridades y contingencias que determinan los Estados Miembros. Algunos de sus últimos temas de agenda han sido “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio”, “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, “Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”, entre muchas otras.

Documentos trascendentales

En el artículo 18 del capítulo IV, la Carta de Naciones Unidas establece que para aquellos asuntos considerados de vital importancia se requerirá de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes para la toma de decisiones, mientras que, para otros asuntos, se necesitará únicamente la mayoría simple de los miembros presentes y votantes. Sin embargo, en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes para que las decisiones sean tomadas por medio del consenso de los Estados Miembros de la AGNU (por tanto, sin votación), proceso en el cual el Presidente de la AGNU juega un rol importante en la búsqueda de acuerdos entre los Estados Miembros.

La participación efectiva en la AGNU requiere un enfoque riguroso y ético. Los delegados deben investigar a fondo los temas, dominar los procedimientos, comunicarse de manera clara y profesional, demostrar diplomacia al escuchar y negociar, y ofrecer contribuciones sustantivas respaldadas por argumentos sólidos. La colaboración, el respeto por el proceso y la preparación continua son esenciales para el éxito en este entorno académico y profesional.

Recursos utilizados

Sitio web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: "Good Health and Well-Being." UNDP.

<https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-3-good-health-and-well-being.html>

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/64/108):
Naciones Unidas. "Resolución de la Asamblea General 64/108." UN Docs.

<https://undocs.org/es/A/RES/64/108>

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/63/33):
Naciones Unidas. "Resolución de la Asamblea General 63/33." UN Docs.

<https://undocs.org/es/A/RES/63/33>

Artículo en PDF de la Universidad Nacional Autónoma de México: Autor. "Título del Artículo."
Nombre del Libro o Revista en Cursiva, número de volumen (si aplica), número de página. URL.

I. Medidas para impedir el acceso ilícito de armas de fuego a personal no estatal o no regulado por el Estado.

Introducción

El acceso ilícito a armas de fuego es un problema grave que afecta a muchos países de la región latinoamericana y el mundo. Las armas de fuego pueden ser utilizadas para cometer delitos, como homicidios, asaltos y robos. También pueden ser utilizadas para promover la violencia, el enfrentamiento entre pandillas, el narcotráfico y el terrorismo.

El tráfico ilegal de armas también puede tener un impacto devastador en las comunidades, especialmente entre las personas más vulnerables, como aquellas históricamente discriminadas por su origen étnico, su estrato social, entre otros. Las personas que tienen acceso a armas de fuego son más propensas a ser víctimas de la violencia. También son más propensas a cometer actos de violencia contra los demás y suele haber un impacto negativo en el desarrollo económico. La violencia armada desalienta la inversión local, nacional o extranjera. También el establecimiento de zonas rojas de la delincuencia puede conducir a la pérdida de empleos y oportunidades económicas.

A lo largo de los años se han discutido diversas medidas para impedir el acceso ilícito de armas de fuego y hay una serie de medidas que pueden tomarse para impedir este acceso ilegal de armas de fuego pequeñas y medianas. Estas medidas incluyen controles más estrictos en la compra y venta de armas, así como reglas más estrictas respecto de su posesión, mejorar la trazabilidad de las armas de fuego pequeñas y medianas, fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego, ampliar la educación sobre los peligros que las armas representan y promover un cambio cultural en relación al uso y posesión de armamento no regulado. La eficacia de estas medidas radica en su implementación conjunta y sostenida a lo largo del tiempo.

- A. Controles más estrictos en la compra y venta de armas:** La regulación rigurosa de las transacciones comerciales de armas de fuego contribuye significativamente a reducir su acceso ilegal. Establecer requisitos exhaustivos para la adquisición de armas, incluyendo verificaciones de antecedentes y la identificación de compradores, puede desalentar la adquisición indebida y asegurar que solo personas aptas puedan poseer armas.
- B. Normativas más estrictas de posesión:** Reforzar las regulaciones sobre la posesión de armas de fuego y exigir licencias renovables periódicamente puede ayudar a mantener un registro actualizado de quienes tienen acceso legal a estos dispositivos. Asimismo, implementar controles más estrictos para la renovación de licencias puede reducir el riesgo de que las armas terminen en manos equivocadas.

- C. Mejorar la trazabilidad:** Establecer sistemas de seguimiento eficientes para armas de fuego, especialmente las de menor y mediano calibre, permite rastrear su origen y movimientos a lo largo de la cadena de posesión. Esto dificulta su incorporación en el mercado negro y facilita la identificación de posibles puntos de tráfico.

- D. Cooperación internacional reforzada:** Dado que el tráfico ilícito de armas trasciende fronteras, la cooperación entre países es esencial. Intercambiar información sobre rutas de tráfico, bandas criminales y métodos de contrabando puede contribuir a una respuesta más eficaz y coordinada ante esta problemática global.

- E. Educación y concienciación:** La educación sobre los riesgos y consecuencias asociados al acceso no regulado de armas de fuego puede generar una mayor conciencia pública sobre la importancia de reducir su presencia en la sociedad. Campañas informativas y programas educativos pueden promover un cambio cultural que fomente la seguridad y la no violencia como valores fundamentales.

En resumen, el desafío del acceso ilícito a armas de fuego exige una respuesta integral que abarque desde regulaciones más estrictas hasta la promoción de una cultura de seguridad. Las medidas propuestas, en conjunto, tienen el potencial de reducir significativamente la presencia de armas en manos no reguladas, promoviendo así la seguridad, la paz y el desarrollo sostenible en las comunidades afectadas.

Marco Internacional y Regional

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 fue el primer documento en establecer derechos para todas las personas, incluido el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, cada uno de los cuales puede estar amenazado como resultado del comercio ilícito de armas. Desde el cambio de siglo, la Asamblea General ha adoptado varios documentos para enfrentar el comercio ilícito de SAAL, comenzando en 2001 con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (PoA). El PoA resaltó la necesidad de rastrear, rastrear, almacenar y destruir SAAL a nivel regional, nacional e internacional, y condujo a la adopción del Instrumento Internacional de Rastreo (ITI) en 2005. El ITI fue diseñado para aplicar las recomendaciones establecidas por el PoA con respecto al marcado, el registro, la gestión de existencias y el rastreo.

El marco internacional más reciente en relación al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras (SALW) es el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés), el cual fue

adoptado por la Asamblea General en 2013 y entró en vigor en diciembre de 2014. El ATT estableció un marco legal internacional para regular el comercio internacional de armas convencionales y tiene como objetivo prevenir su comercio ilícito y desvío, requiriendo que los Estados Parte adopten medidas y estrategias efectivas para regular el comercio internacional de SALW. El ATT fue el primer tratado en establecer la obligación para los exportadores de armas de impedir que estas caigan en manos de entidades que cometan violaciones de derechos humanos. Para facilitar la presentación de información sobre el comercio, el ATT también exige informes regulares al Secretariado del ATT por parte de los Estados Parte, los cuales deben describir sus esfuerzos para implementar el tratado y cualquier medida adicional que puedan tomar en el futuro. Hasta agosto de 2022, 111 Estados miembros han ratificado, aceptado, aprobado o adherido al tratado, lo que los obliga legalmente a cumplir con sus disposiciones.

Un año después de la adopción del ATT, el suministro y comercio de armas ilícitas fue abordado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) (Agenda 2030), que fue adoptada por la Asamblea General e incluyó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Varios de los 17 objetivos y sus metas se ven afectados por el comercio ilícito de SALW. El ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) incluye como cuarta meta el objetivo de "reducir significativamente los flujos financieros y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada".

A nivel regional, la Organización de los Estados Americanos aprobó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (1997) y la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales (1999), que buscaban establecer políticas para supervisar y controlar el suministro de armas. En África, la Unión Africana emitió la Declaración de Bamako sobre una Posición Común Africana en relación a la Proliferación, Circulación y Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (2000) (Declaración de Bamako), que solicitaba la creación de agencias de coordinación nacionales para monitorear, rastrear y controlar el comercio de armas SALW ilícitas, y la realización de investigaciones relacionadas con la formulación de políticas de seguridad. En 2006, la Liga de Estados Árabes adoptó la resolución 6625 sobre la Coordinación Árabe para Combatir el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, la cual insta a los estados a mejorar sus métodos para combatir el comercio ilícito de armas SALW a través del intercambio de información regional. La Unión Europea (UE) adoptó la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego Ilícitas, las Armas Pequeñas y Ligeras y sus Municiones (2018), con el objetivo de brindar apoyo a programas y agencias que combaten las amenazas a la seguridad derivadas del comercio ilegal de armas SALW.

Rol del Sistema Internacional

El Primer Comité ha abordado el comercio ilícito de SALW desde su inicio y adopta una resolución casi todos los años para discutirlo. Estas han incluido la resolución 59/82 sobre "Consolidación de la paz a través de medidas prácticas de desarme" (2004), que abordó directamente la importancia de abordar las armas ilícitas en la consolidación de la paz y la seguridad, y la resolución 60/68 sobre "Abordar el impacto humanitario y de desarrollo negativo de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras y su acumulación excesiva" (2006), que resaltó la importancia de obstaculizar las transferencias ilícitas de armas para promover el desarrollo y las condiciones socioeconómicas. La Asamblea General también ha aprobado varias resoluciones para revisar la implementación del Programa de Acción y los esfuerzos relacionados, como la resolución 75/241 de 2020 sobre "El comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos". Además, la Asamblea General ha promovido la cooperación entre agencias, especialmente con centros de paz y desarme, así como con la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Participación de la Asamblea General

El Primer Comité de la AGNU colabora estrechamente con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA, por sus siglas en inglés) y el Comité de Desarme de las Naciones Unidas. UNODA también se erige como uno de los principales organismos de la ONU para establecer normas y avanzar en acuerdos multilaterales que aborden directamente el control de armas convencionales. Ambos organismos brindan activamente apoyo sustantivo y organizativo en el establecimiento de normas internacionales de desarme. UNODA respalda la implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (UN PoA) y del Instrumento Internacional de Trazabilidad de Armas Pequeñas y Ligeras (ITI) a través de la recopilación de informes nacionales y la recomendación de políticas. Además, mantiene el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, el cual tiene como objetivo aumentar la transparencia al informar sobre ventas de armas, supervisar el comercio de armas ligeras y de pequeño calibre y ayudar en la detección de actividades ilegales. Su Entidad para Salvar Vidas es un fondo de financiamiento dentro del Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas que busca brindar asistencia a los Estados en la implementación de marcos y medidas para abordar el problema de las transferencias ilícitas de armas pequeñas y convencionales. En abril de 2020, el Secretario General de la ONU publicó un informe que enfatizó la importancia de implementar el

Programa de Acción para combatir la desviación de armas, con el objetivo de prevenir la adquisición de armas ligeras y de pequeño calibre por actores no estatales y trabajar regionalmente para abordar el suministro y comercio de armas.

Participación del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad también ha abordado el comercio ilícito de armas. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre "No proliferación de armas de destrucción masiva" proporcionó pautas para combatir el comercio ilegal de armas nucleares, químicas o biológicas, con especial preocupación por la desviación de armas hacia actores no estatales. Este documento abordó el comercio ilícito de armas de destrucción masiva en su conjunto y es un documento fundamental para resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad. Posteriormente, la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad sobre "Armas pequeñas y armas ligeras" llamó a una mayor cooperación e intercambio de información sobre este tema. En 2015, la resolución 2220 del Consejo de Seguridad sobre "Armas pequeñas" implementó nuevas disposiciones, incluidas especificaciones sobre embargos de armas en el contexto del desarme de armas pequeñas y ligeras.

Resoluciones de las Naciones Unidas

La ONU ha adoptado una serie de resoluciones sobre el acceso ilícito a armas de fuego. Entre estas podemos mencionar de la Asamblea General:

- **Resolución 64/108 (A/RES/64/108):** Emitida por la Asamblea General de la ONU, esta resolución reconoce la imperante necesidad de fortalecer la cooperación internacional con el propósito de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Enfatiza la relevancia de promover la ratificación y aplicación de instrumentos regionales e internacionales pertinentes para abordar este desafío. Además, insta a los Estados a colaborar en la recopilación y el intercambio de información concerniente al tráfico de armas.
- **Resolución 63/33 (A/RES/63/33):** Otra resolución emitida por la Asamblea General, esta medida se focaliza en la prevención del tráfico ilícito y el comercio de armas pequeñas y ligeras. Urja a los Estados a reforzar sus medidas tanto a nivel nacional como regional para prevenir el tráfico ilícito, supervisar la exportación e importación de armas, y mejorar la trazabilidad de estas. Resalta también la importancia de la asistencia técnica y la colaboración en la ejecución de estas medidas.

Del Consejo de Seguridad:



- **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000):** Esta trascendental resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en 2000, destaca la urgente necesidad de prevenir el tráfico ilícito de armas de fuego y de promover un control más riguroso sobre ellas. Esta medida busca contribuir a la reducción de conflictos y a la construcción de una paz sostenible alrededor del mundo. La resolución insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para impedir la propagación de armas de fuego en contextos internacionales y nacionales. Además, busca crear un ambiente de seguridad y estabilidad al prevenir el acceso no autorizado a estas armas, tanto en conflictos como en situaciones de paz.
- **Resolución 1542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004):** Emitida en un contexto de conflictos armados y la presencia de grupos armados no estatales, esta resolución encara el problema del uso indiscriminado de armas de fuego. La resolución no solo condena este uso, sino que también hace un llamado a los Estados para evitar el flujo de armas hacia estos grupos. Se resalta la importancia de establecer mecanismos sólidos de control para prevenir la desviación de armas hacia actores no regulados por el Estado. Este enfoque se erige como un pilar fundamental para la prevención de la proliferación de armas y la promoción de la paz en áreas afectadas por conflictos armados.
- **Resolución 1636 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2005):** En el ámbito de la regulación de armas y el comercio de las mismas, esta resolución de 2005 refuerza la necesidad de una supervisión más rigurosa. La mejora de la trazabilidad de las armas de fuego y la prevención de su ingreso al mercado negro son cuestiones cruciales abordadas por esta medida. La resolución también busca reducir las oportunidades para el tráfico ilícito y fortalecer la cooperación internacional en la identificación y persecución de quienes participan en esta actividad ilícita. Este enfoque integral, que incluye la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades estatales, es esencial para mitigar los efectos negativos del comercio ilegal de armas.
- **Resolución 1856 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2008):** Emitida en 2008, esta resolución subraya la importancia de la cooperación global en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y su consecuente impacto en la seguridad y la estabilidad internacionales. Se hace un llamado a los Estados para implementar controles de exportación efectivos y medidas de seguridad en el almacenamiento de armas. Estas medidas buscan prevenir el desvío de armas hacia actividades ilegales, así como fortalecer la regulación y el monitoreo de su comercio.
- **Resolución 2039 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2012):** Reconociendo la vulnerabilidad de los niños y niñas en contextos de conflicto armado, esta resolución de 2012 resalta la necesidad de tomar medidas preventivas para su protección.

El enfoque principal se centra en prevenir su reclutamiento y uso en situaciones de combate. La resolución hace un llamado a los Estados y a las partes involucradas a abordar este problema, además de enfatizar la importancia de evitar el acceso de los niños a las armas y su participación en actividades violentas. Este enfoque holístico busca proteger a los niños y niñas de los efectos devastadores de la violencia armada.

El acceso ilícito a armas de fuego es un problema grave que afecta a muchos países del mundo. Las resoluciones de la ONU son un paso importante para abordar este problema. Sin embargo, es necesario que los Estados Miembro tomen medidas concretas para implementar estas resoluciones.

Conclusión

Con el comercio ilícito global de armas pequeñas y ligeras (SALW) estimado en miles de millones, la Asamblea General ha determinado que las armas pequeñas y ligeras son una causa de daño y sufrimiento en varias regiones debido a su uso ilícito por parte de grupos armados no estatales (NSA). Las Naciones Unidas, especialmente a través de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, han resaltado este problema, convirtiendo el desarme y la lucha contra el comercio ilícito de SALW en una prioridad. Entre las medidas propuestas por la ONU, la ITI detalla pasos que los Estados miembros pueden tomar para rastrear el flujo ilícito de SALW entre los Estados miembros. La ONU ha brindado apoyo directo a los Estados miembros, incluidos los esfuerzos formales como el CCP. Para frenar el comercio ilícito de SALW, las organizaciones regionales están liderando reformas y diálogos entre sus miembros. Aunque se ha logrado mucho progreso en todo el mundo, los Estados miembros reconocen que se necesitan esfuerzos adicionales para combatir el flujo de armas en manos de los NSA.

Para profundizar en la comprensión del tema, los y las delegados pueden considerar las siguientes preguntas: ¿Qué instrumentos tiene la Asamblea General para garantizar que los marcos y tratados como el PoA y el ATT puedan ser seguidos y ratificados por un mayor número de Estados miembros? ¿Cómo puede la Asamblea General promover el rastreo y seguimiento, con el propósito de frenar el tráfico ilícito de SALW, al mismo tiempo que respeta la soberanía e integridad territorial de los Estados miembros? ¿Qué papel desempeñan las organizaciones regionales en la promoción de marcos y tratados internacionales a nivel regional, y qué enfoque deberían adoptar para frenar el comercio ilegal de SALW?



Recursos utilizados:

United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA)

Sitio web: <http://www.un.org/disarmament/>

Small Arms Survey

Sitio web: <http://www.smallarmssurvey.org/>

Arms Trade Treaty (ATT)

Sitio web: <https://thearmstradetreaty.org/>

Global Gun Violence: Firearms, Crime, and Public Policy

Libro de C. Peter Rydell y Susan T. Stewart

Institute for Security Studies (ISS) - Small Arms and Light Weapons

Sitio web: <https://issafrica.org/topics/small-arms-and-light-weapons>

II. Reforzar la cooperación y coordinación internacional y regional para la atención de desastres y emergencias sanitarias

Introducción

En un mundo interconectado y vulnerable a diversos tipos de amenazas, la atención a desastres y emergencias sanitarias se ha convertido en una prioridad indiscutible para la comunidad internacional. Desde catástrofes naturales hasta crisis de salud global, la capacidad de los países para cooperar y coordinar sus esfuerzos en la respuesta y recuperación ante estas situaciones críticas es esencial. La interdependencia entre naciones, la rápida propagación de enfermedades y la necesidad de recursos compartidos en momentos de crisis han destacado la necesidad de reforzar la cooperación y la coordinación internacional y regional.

En este contexto, el objetivo de esta guía de referencia para la Asamblea General es explorar y proponer enfoques concretos para fortalecer la cooperación y coordinación en la atención de desastres y emergencias sanitarias. Se trata de una temática crucial que requiere un compromiso global y una respuesta conjunta para garantizar la seguridad y el bienestar de las poblaciones afectadas. A través de la colaboración, los países pueden anticiparse mejor a las amenazas, mitigar su impacto y acelerar la recuperación en momentos de adversidad.

En esta línea, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha adoptado resoluciones que subrayan la importancia de la cooperación global en la gestión de desastres y emergencias. La Resolución 46/182, emitida en 1991, estableció el Marco de Acción de Yokohama, instando a la colaboración internacional en la reducción de riesgos y en la respuesta ante desastres naturales y tecnológicos. Asimismo, la Resolución 71/1 de la Asamblea General de la ONU adoptada en 2016, pone de relieve la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la prevención y la gestión de desastres.

En relación emergencias sanitarias, la Resolución 58/3 de la Asamblea General, adoptada en 2003, destaca la necesidad de una cooperación global para la respuesta a enfermedades infecciosas, resaltando la importancia de la colaboración entre los Estados y las organizaciones internacionales de salud, como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Estas resoluciones reafirman la urgente necesidad de una acción coordinada y conjunta a nivel internacional y regional para enfrentar los desafíos que presentan los desastres y las emergencias sanitarias. La cooperación y coordinación en este ámbito no solo son una estrategia efectiva, sino

también una responsabilidad compartida en aras de la seguridad, el bienestar y la resiliencia de las sociedades en todo el mundo.

Contexto Internacional

En el contexto internacional actual, la atención a desastres y emergencias sanitarias se ha vuelto una prioridad fundamental. Los desafíos globales como el cambio climático, la propagación de enfermedades infecciosas, los desplazamientos masivos de población y los riesgos tecnológicos han resaltado la necesidad de una cooperación y coordinación efectivas entre naciones y regiones. Estos eventos no conocen fronteras y pueden tener un impacto devastador en la vida de las personas, la economía y la estabilidad de los países.

Las resoluciones de la ONU han subrayado la necesidad de una colaboración internacional y regional efectiva en la atención a desastres y emergencias sanitarias. Por ejemplo, la Resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU establece que "la cooperación internacional es esencial para una respuesta eficaz a las situaciones de emergencia humanitaria". Esta resolución destaca la importancia de la solidaridad y la coordinación entre los Estados miembros para abordar las crisis humanitarias de manera conjunta.

Asimismo, la Resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU, que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconoce la relevancia de la cooperación internacional en la construcción de resiliencia ante desastres y la promoción del desarrollo sostenible. En este sentido, la resolución enfatiza la necesidad de "fortalecer la capacidad de recuperación de los países en situaciones de crisis, incluidos los desastres naturales y provocados por el ser humano".

Estas resoluciones evidencian que la comunidad internacional reconoce la interconexión de los desafíos globales y la necesidad de una respuesta conjunta. La cooperación y coordinación internacional no solo se limitan a la respuesta ante desastres, sino que también son fundamentales en la prevención y preparación para futuras crisis. La Resolución 69/313 de la Asamblea General de la ONU insta a los Estados miembros a "fortalecer la capacidad de los países para prevenir y responder a situaciones de emergencia, incluidas las catástrofes naturales y las crisis provocadas por el ser humano".

En este contexto, los organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Cruz Roja, desempeñan un papel crucial al facilitar la cooperación y coordinación entre los países. Estas organizaciones actúan como intermediarios en la movilización de recursos, la creación de normativas y la difusión de mejores prácticas en la atención a desastres y emergencias sanitarias.

La cooperación internacional y regional en la atención a desastres y emergencias sanitarias no solo es una cuestión pragmática, sino también un imperativo ético. Los valores de solidaridad y responsabilidad compartida se hacen evidentes cuando se enfrentan situaciones de crisis que no reconocen fronteras. A medida que continuamos navegando por un mundo cada vez más interdependiente, el fortalecimiento de la colaboración entre naciones y regiones se convierte en una herramienta esencial para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas en el planeta.

El rol de la cooperación internacional en la atención de desastres y emergencias sanitarias es de vital importancia para abordar los desafíos complejos y multifacéticos que estas situaciones plantean. La colaboración entre países, organizaciones internacionales y actores humanitarios desempeña un papel fundamental en la preparación, la respuesta y la recuperación ante eventos adversos que pueden tener un impacto devastador en las comunidades y la infraestructura.

Rol de la Cooperación Internacional

La cooperación internacional en este contexto implica la colaboración activa y el intercambio de recursos, información, conocimientos y mejores prácticas entre diferentes naciones y entidades. A través de esta colaboración, se pueden lograr los siguientes aspectos clave:

- A. Acceso a Recursos y Capacidades:** Los desastres y las emergencias sanitarias a menudo superan las capacidades individuales de un país. La cooperación internacional permite movilizar recursos adicionales, como equipos médicos, suministros, personal especializado y financiamiento, para responder de manera más efectiva a la crisis.
- B. Compartir Experiencias y Conocimientos:** Cada país enfrenta desafíos únicos, pero también puede haber aprendizaje valioso de las experiencias de otros. Compartir conocimientos sobre estrategias exitosas de gestión de desastres, medidas preventivas y respuestas efectivas puede mejorar la capacidad de todos los países para hacer frente a situaciones similares.
- C. Coordinación y Logística:** La cooperación internacional facilita la coordinación entre diferentes actores involucrados en la respuesta a emergencias, incluidos gobiernos, agencias de ayuda, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Esto garantiza que los esfuerzos sean complementarios en lugar de duplicados, y que los recursos se asignen de manera eficiente.
- D. Transferencia de Tecnología:** En algunos casos, la cooperación internacional puede implicar la transferencia de tecnologías y métodos avanzados de prevención, mitigación y



recuperación de desastres. Esto puede ayudar a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades y estar mejor preparados para futuras crisis.

E. Fortalecimiento de la Resiliencia: La colaboración a largo plazo en la atención de desastres y emergencias sanitarias también puede contribuir al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades y los sistemas de salud. Compartir mejores prácticas y trabajar en conjunto para mejorar la infraestructura y la preparación puede reducir la vulnerabilidad frente a futuros eventos.

F. Apoyo Psicosocial: La cooperación internacional no se limita a la respuesta física, sino que también puede abarcar el apoyo psicosocial a las personas afectadas por desastres. La experiencia compartida y la solidaridad internacional pueden tener un impacto positivo en la recuperación emocional y mental de las víctimas.

Como resultado, la cooperación internacional se posiciona como un elemento esencial para fortalecer la capacidad de los países y las comunidades para hacer frente a desastres y emergencias sanitarias. Al trabajar juntos en la planificación, la respuesta y la recuperación, se puede mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión de crisis, y se pueden salvar vidas y reducir el impacto negativo en las poblaciones afectadas.

Principales desafíos y barreras

Los principales desafíos y barreras que enfrenta la cooperación internacional en la atención de desastres y emergencias sanitarias son diversos y complejos. Estos obstáculos pueden dificultar la respuesta efectiva y coordinada ante situaciones críticas que requieren una acción conjunta de la comunidad internacional.

Uno de los desafíos fundamentales es la disparidad en la disponibilidad de recursos y capacidades entre los países. Esta disparidad puede influir en la voluntad y la capacidad de algunos Estados para participar en la cooperación internacional en momentos de crisis. Al respecto, la Resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU enfatiza la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta de los países en desarrollo y de brindarles asistencia técnica y financiera para fortalecer sus sistemas de gestión de desastres.

La falta de coordinación y armonización entre diferentes sistemas de respuesta a nivel nacional y regional también representa un desafío significativo. La Resolución 71/222 de la Asamblea General destaca la importancia de mejorar la coordinación y la coherencia en la asistencia humanitaria y de fortalecer los mecanismos de coordinación entre los actores relevantes. Esta falta

de alineación puede dificultar la implementación conjunta de estrategias y acciones en situaciones de crisis.

Las barreras culturales y lingüísticas también pueden obstaculizar la comunicación efectiva y la colaboración entre países y organizaciones. La diversidad de idiomas y culturas puede dar lugar a malentendidos y a la falta de confianza entre los actores involucrados en la respuesta a desastres. La Resolución 46/182 subraya la importancia de una comunicación clara y efectiva en situaciones de emergencia para garantizar una respuesta coordinada y coherente.

La falta de recursos financieros y técnicos también limita la capacidad de los países para participar activamente en la cooperación internacional en desastres y emergencias sanitarias. Esta cuestión se aborda en la Resolución 56/195 de la Asamblea General, que insta a la comunidad internacional a brindar asistencia financiera y técnica a los países afectados por desastres naturales y crisis sanitarias. La falta de recursos puede aumentar la dependencia de la ayuda externa y dificultar la capacidad de algunos Estados para contribuir de manera significativa a la respuesta conjunta.

Por último, los desafíos políticos y la falta de voluntad para cooperar también pueden obstaculizar la respuesta internacional en situaciones de desastre. La Resolución 46/182 destaca la necesidad de promover la cooperación y la solidaridad entre los Estados en la esfera humanitaria y subraya la importancia de la imparcialidad y la neutralidad en la prestación de asistencia humanitaria.

Resoluciones de las Naciones Unidas

- A. Resolución 46/182 de la AGNU (1991):** - Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y la cooperación internacional en casos de desastres naturales y otros desastres similares: Esta resolución reconoce la importancia de fortalecer la coordinación y la cooperación internacional para responder eficazmente a desastres naturales y situaciones de emergencia. Establece la necesidad de una acción conjunta entre los Estados miembros, las agencias humanitarias y otros actores relevantes para garantizar una respuesta rápida y coordinada en casos de desastres.
- B. Resolución 64/139 de la AGNU (2009):** - Reforzar la eficacia y la capacidad del sistema humanitario de las Naciones Unidas: Esta resolución se centra en mejorar la eficacia y la capacidad del sistema humanitario de las Naciones Unidas para brindar asistencia en situaciones de desastre y emergencia. Llama a la cooperación internacional y la colaboración con las organizaciones humanitarias para garantizar una respuesta adecuada y coordinada en caso de crisis.



- C. Resolución 66/288 de la AGNU (2012):** - El futuro que queremos: Resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: Aunque no se centra directamente en desastres y emergencias, esta resolución establece los cimientos para un desarrollo sostenible y resalta la importancia de la cooperación internacional para abordar desafíos globales, incluidos los desastres naturales y las crisis sanitarias.
- D. Resolución 69/313 de la AGNU (2015):** Fortalecimiento de la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas: protección civil y asistencia a las víctimas de desastres y situaciones de emergencia: Esta resolución hace hincapié en la importancia de fortalecer la asistencia humanitaria en situaciones de desastre y emergencia. Llama a la cooperación entre Estados miembros, organizaciones internacionales y actores humanitarios para mejorar la eficacia de la respuesta y garantizar la protección de las personas afectadas.
- E. Resolución 70/1 de la AGNU (2015):** - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Aunque no se enfoca exclusivamente en desastres y emergencias, esta resolución establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen medidas para abordar desafíos como el cambio climático y la salud global. Destaca la necesidad de cooperación internacional y coordinación para lograr estos objetivos.
- F. Resolución 71/276 de la AGNU (2017):** - Mejorar la coordinación de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas: Esta resolución busca mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. Destaca la importancia de la cooperación entre Estados miembros, agencias humanitarias y otros actores para una respuesta más eficiente y efectiva a desastres y emergencias.
- G. Resolución 73/139 de la AGNU (2018):** Fortalecimiento de la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas: protección civil y asistencia a las víctimas de desastres y situaciones de emergencia: Similar a la Resolución 69/313, esta resolución enfatiza la necesidad de fortalecer la asistencia humanitaria y la protección civil en casos de desastre. Llama a la cooperación internacional y la coordinación para garantizar la respuesta adecuada y la protección de las personas afectadas.
- H. Resolución 75/203 de la AGNU (2020):** Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y la cooperación internacional y la asistencia a las víctimas de desastres naturales y otros desastres similares, y promoción de la colaboración y la cooperación entre las organizaciones humanitarias y los actores relevantes de otros sectores: Esta resolución subraya la importancia de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria y la cooperación internacional en situaciones de desastre. Destaca la necesidad de colaboración entre organizaciones humanitarias y otros actores para brindar una respuesta integral y efectiva a desastres y emergencias.

Estas resoluciones reflejan el compromiso de la comunidad internacional con la cooperación y coordinación en la atención de desastres y emergencias sanitarias, reconociendo la importancia de trabajar juntos para enfrentar los desafíos globales. Ayudan a asegurar que los países trabajen juntos para prevenir desastres, reducir el riesgo y responder diferentes a emergencias.

Además de estas resoluciones, las Naciones Unidas también ha adoptado una serie de otros documentos sobre la coordinación internacional y regional para la atención de desastres y emergencias sanitarias. Estos incluyen:

1. El Plan de Acción de Hyogo para la Reducción del Riesgo de Desastres 2005-2015
2. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
3. La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la Organización Mundial de la Salud

Estos documentos proporcionan orientación a los países sobre cómo reducir el riesgo de desastres y cómo responder de manera efectiva a las emergencias sanitarias.

Cabe resaltar que la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015) adoptó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que es un plan global para reducir el riesgo de desastres. El Marco de Sendai tiene cinco prioridades:

- Prevenir los desastres
- Reducir el riesgo de desastres
- Prepararse para los desastres
- Responder a los desastres
- Reconstruir después de los desastres

El Marco de Sendai es un documento importante porque proporciona un marco para la cooperación internacional y regional en la reducción del riesgo de desastres. Ayuda a asegurar que los países trabajen juntos en la prevención, reducción del riesgo de desastres y responder mejor a las emergencias.

Conclusión

La cooperación y coordinación internacional y regional para la atención de desastres y emergencias sanitarias se ha convertido en un pilar esencial en la agenda global. La comunidad internacional

reconoce la necesidad de unir esfuerzos y recursos para enfrentar los desafíos que trascienden fronteras y amenazan la seguridad, la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo. Las resoluciones de las Naciones Unidas reflejan este compromiso y subrayan la importancia de trabajar juntos en la preparación, respuesta y recuperación ante situaciones críticas.

Como se destaca en la Resolución 46/182 (1991), la colaboración internacional se torna vital para garantizar una respuesta efectiva en casos de desastres naturales y eventos catastróficos. La Resolución 64/139 (2009) reafirma la necesidad de fortalecer la capacidad del sistema humanitario de la ONU para brindar asistencia en situaciones de emergencia, resaltando la importancia de la cooperación global en este proceso. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución 70/1) enfatiza la relevancia de abordar desafíos como el cambio climático y la salud global a través de la colaboración internacional.

Las resoluciones también destacan la importancia de la protección civil y la asistencia a las víctimas en situaciones de desastre, como se observa en la Resolución 69/313 (2015) y la Resolución 73/139 (2018). La necesidad de mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria y la cooperación internacional se refuerza en la Resolución 75/203 (2020), que destaca la colaboración entre organizaciones humanitarias y actores relevantes de otros sectores.

En última instancia, estas resoluciones no solo son un llamado a la acción, sino también un recordatorio constante de que enfrentar desastres y emergencias sanitarias requiere un enfoque conjunto. La solidaridad y la responsabilidad compartida entre naciones y regiones se convierten en cimientos esenciales para abordar los desafíos cada vez más complejos de nuestro mundo interconectado. La cooperación internacional y regional no solo es una estrategia pragmática, sino un imperativo ético que promueve la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas en el planeta.

Los y las delegadas se enfrentarán a un complejo escenario en el que deberán analizar cómo reforzar la cooperación y coordinación internacional y regional para atender desastres y emergencias sanitarias. En este contexto, algunas preguntas clave podrían guiar su enfoque: ¿Cómo pueden las naciones colaborar de manera más efectiva a nivel global para responder con rapidez y eficacia a desastres y emergencias sanitarias? ¿Cuál es el papel de las organizaciones internacionales, como la OMS y la ONU, en facilitar la cooperación en momentos de crisis? ¿Qué medidas concretas se han implementado para promover el intercambio de conocimientos y recursos entre países en estas situaciones? ¿De qué manera las resoluciones de la ONU sobre la cooperación en desastres y emergencias sanitarias se traducen en acciones tangibles en el terreno? ¿Cómo pueden los países en desarrollo superar las barreras económicas y tecnológicas para participar plenamente en la cooperación internacional? ¿Qué estrategias podrían garantizar la

equidad y la inclusión en la cooperación internacional y regional en este ámbito? ¿Cuál es el papel de las alianzas entre sectores público y privado en la respuesta a desastres y emergencias sanitarias? ¿Cómo pueden las naciones mejorar su capacidad de anticipación y preparación, en colaboración con otros países, para minimizar el impacto de desastres naturales y crisis sanitarias? Estas preguntas serán fundamentales para delinear enfoques efectivos y sostenibles que fortalezcan la capacidad de respuesta global ante desafíos impredecibles.

Recursos utilizados

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). *Acuerdo de París*. París: Organización de las Naciones Unidas.

Convención Marco sobre el Cambio Climático. (2021). *Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del Cambio Climático*. Nueva York: Organización de Naciones Unidas.

A. Georges Benjamín, Sara E. Davies, Clive H. Elliott. (2010). *Global Health Security: Strategies for Protecting Health in Vulnerable Environments*. ISBN: 978-0801893960.

Susan F. Martin. (2014). *Humanitarian Crises and Migration: Causes, Consequences and Responses*. ISBN: 978-1447317152.

Kevin McCracken, David R. Phillips. (2011). *Global Health: An Introduction to Current and Future Trends*. ISBN: 978-0415438340.

Arjen Boin, Paul 't Hart, Eric Stern. (2016). *The Politics of Crisis Management: Public Leadership under Pressure*. ISBN: 978-0521676731.

Ian Perry, Madeleine C. Thomson. (2011). *The Health Effects of Climate Change: A Survey of Recent Quantitative Research*. ISBN: 978-3319200264.